



## COMUNICADO DE PRENSA

### **Senado destaca la Reforma Energética como uno de los logros de la pasada sesión legislativa**

*Bhatia se mantiene vigilante ante puesta en vigor de la Ley.*

(SAN JUAN – domingo, 6 de julio de 2014) – El presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia, realizó un repaso de los logros de la pasada sesión legislativa, donde se destaca la Ley de Transformación y Alivio Energético (Ley 57-2014), que enmendó la ley creadora de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) para encaminar una reforma energética verdadera y con resultados.

La ley dispone los deberes y poderes de una Comisión Reguladora de Energía (CREPR), que estará especializada solamente en asuntos de energía y que revisará las tarifas energéticas. La Comisión se compondrá de tres comisionados a ser nombrados por el Gobernador y que deberán contar con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. La semana pasada, el presidente del Senado cursó una carta al Gobernador solicitando el nombramiento de los comisionados para poner en marcha las labores de la Comisión.

“Ha sido un proceso largo y detallado, donde hemos aunado esfuerzos entre muchos profesionales, ciudadanos y agencias del gobierno, para lograr lo que todo Puerto Rico exige: que baje el costo de la energía eléctrica. Una vez nombrados los comisionados, la CREPR deberá adoptar los reglamentos que viabilicen nuevos estándares para asegurar que la generación de energía sea altamente eficiente, lo que viabilizará una utilización más eficaz del combustible y por ende un menor costo en la producción de electricidad”, detalló el presidente del Senado.

La Comisión además deberá en un periodo de dos (2) años contados a partir de pasado 1 de julio de 2014, asegurarse que, como mínimo, sesenta (60) por ciento de la electricidad transmitida y distribuida en Puerto Rico sea producida por generadores altamente eficientes.

“Aquí el Gobierno también tiene que ponerse en cintura con el gasto, esta reforma energética también exige eficiencia energética a las agencias del Gobierno, de forma que se establezcan metas y requisitos anuales de reducción en el consumo de

energía”, explicó por su parte el senador Ramón Luis Nieves, presidente de la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua.

“Esto aplica a todos, los municipios, las agencias de Gobierno y en la Asamblea Legislativa. Además con la Ley se enmienda el Programa de Medición Neta eliminando los obstáculos para la interconexión de generadores distribuidos a la red de la Autoridad”, añadió Nieves.

La Ley 57 crea además una Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) y otros organismos que aseguran la diversificación de fuentes de energía mediante la celebración de procesos de subasta que permitirán la entrada de otros productores de energía.

La OIPC velará porque todas las decisiones tomadas por la AEE, la Comisión Reguladora o el Gobierno sobre la energía en Puerto Rico protejan al consumidor. Finalmente se creará la Oficina Estatal de Política Pública Energética que establecerá cada tres (3) años la cantidad o tope máximo del consumo energético de los municipios para verificar el cumplimiento de estos con las metas individuales de conservación y eficiencia energética. Esta oficina sustituye a la Administración de Asuntos Energéticos y será la encargada de establecer la política pública energética del país y de asesorar al Gobierno en todo asunto energético.

“Esta ley ha sido un paso importante en la ruta para reducir el costo de la energía eléctrica de una manera racional, organizada y que sea a largo plazo. Los tiempos en que la AEE limitaba la información al pueblo, se acabaron. Ya no será un monopolio regulado por sí mismo. Ahora hay unas métricas y objetivos claros. Como he dicho anteriormente, seguimos vigilantes. Vamos a continuar trabajando detalladamente en este importante tema de desarrollo económico”, finalizó Bhatia.

###

